

De: Martha Cecilia Arbelaez Burbano <marthacarbelaezb@hotmail.com>

Enviado: martes, 17 de mayo de 2022 3:42 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>; parrab <parrab@bancoavvillas.com.co>; juridicosandoval@abogadodss.com <juridicosandoval@abogadodss.com>; dordonez@davidsandovals.com <dordonez@davidsandovals.com>; davidsandoval@abogadoss.com <davidsandoval@abogadoss.com>; castrom@bancoavvillas.com <castrom@bancoavvillas.com>; jbonilla@davivienda.com <jbonilla@davivienda.com>; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>; anacristinavelez@velezasesores.com <anacristinavelez@velezasesores.com>; Martha isabel Bermudez Charry <charruda1941@gmail.com>; notificacionesjudicialescali@bancomeva.com.co <notificacionesjudicialescali@bancomeva.com.co>; bettyfongm@gmail.com <bettyfongm@gmail.com>; notificacionesjudiciales@valledelcauca.gov.co <notificacionesjudiciales@valledelcauca.gov.co>; njudiciales <njudiciales@valledelcauca.gov.co>; nailenandrea2018@gmail.com <nailenandrea2018@gmail.com>; procesosconcuriales@cali.gov.co <procesosconcuriales@cali.gov.co>; notificacionesjudiciales@alcaldiacali.gov.co <notificacionesjudiciales@alcaldiacali.gov.co>

Asunto: RADICACIÓN : 2020-00602-00. INVENTARIO Y AVALUOS. JUAN CARLOS LOAIZA TRUJILLO .C.C. 10.116.660

Señora

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI (VALLE).

E. S. D.

PROCESO : PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
RADICACIÓN : 2020-00602-00
SOLICITANTE : JUAN CARLOS LOAIZA TRUJILLO
ACREEDORES : GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, BANCOOMEVA S.A, SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y OTROS.

MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No.31.955.449 de Cali (Valle), Abogada Titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.80.492 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Auxiliar de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, actuando dentro del presente asunto en calidad de liquidadora, designada por el despacho judicial a su cargo, a través del presente instrumento y de conformidad a lo ordenado por el despacho en el Auto de Apertura y a las voces del Artículo 564, numeral 3, en concordancia con el artículo 567 de la Ley 1564 de 2012, C.G.P.; procedo a actualizar **EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES**, de propiedad del insolvente denunciados dentro del presente tramite y en los términos el documento que en formato PDF se adjunta, conformado por 5 Folios.

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo del Decreto Legislativo 806 de 2020, se remite copia del presente instrumento a las partes procesales.

Sírvase señora Juez, darle al presente escrito el trámite respectivo, conforme lo preceptúa el artículo 567 de la Ley 1564 de 2012, C.G.P.

Señora Juez,

Martha Cecilia Arbeláez Burbano.
Abogada
Cel. 3006175552.

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO.

Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo

18/5/22, 14:07

Correo: Claudia Mabel Marulanda Dorado - Outlook

digital. "PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS". DECRETO 806 DE JUNIO 4 DE 2020.



Señora

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI (VALLE).

E. S. D.

PROCESO : PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
RADICACIÓN : 2020-00602-00
SOLICITANTE : JUAN CARLOS LOAIZA TRUJILLO
ACREEDORES : GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, BANCOOMEVA S.A,
SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y OTROS.

MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No.31.955.449 de Cali (Valle), Abogada Titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.80.492 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Auxiliar de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, actuando dentro del presente asunto en calidad de liquidadora, designada por el despacho judicial a su cargo, a través del presente instrumento y de conformidad a lo ordenado por el despacho en el Auto de Apertura y a las voces del Artículo 564, numeral 3, en concordancia con el artículo 567 de la Ley 1564 de 2012, C.G.P.; procedo a actualizar **EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES**, de propiedad del insolvente denunciados dentro del presente trámite y en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MATRICULA / PLACAS	VALOR
El 50% de un Inmueble Urbano APARTAMENTO 302 BLOQUE A , ubicado en la Calle 14C 64A-70 conjunto residencial "El Paraíso" 3 etapa Propiedad Horizontal Interior A de la ciudad de Cali – Valle.	370-442857	\$59.887.500.00
El 50% de un bien Inmueble Urbano PARQUEADERO #39 , ubicado en la calle 14C 64A-70, del conjunto residencial "El Paraíso" 3 etapa Propiedad Horizontal Interior A de la ciudad de Cali – Valle.	370-442812	\$6.061.500.00
100% de Un Vehículo CHEVROLET CRUZE PLATINUM, modelo 2011, placas de Cali, Color Plata Sable, Servicio particular, Tipo de carrocería Sedan	KIN-819	\$30.420.000.00
TOTAL		\$96.369.0000.00

INMUEBLES: La presente actualización de Inventarios y Avalúos, se realiza de conformidad con el Artículo 564, numeral 3 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 444, numeral 4¹ Ibídem; para los bienes inmuebles, en los siguientes términos:

1. Para el Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria número 370-442857 de Cali, ubicado en la Calle 14C 64A-70 Conjunto Residencial "El Paraíso" 3 Etapa Propiedad Horizontal Interior A de la ciudad de Cali (Valle), se toma como base el valor del avalúo Catastral \$79.850.000.00, incrementado en un 50%, para un valor total de **\$119.775.000.00**.

¹ Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.



2. Para el Inmueble identificado con la Inmueble Matricula Inmobiliaria número 370-895291 de Cali, Parqueadero #39, ubicado en la calle 14C 64A-70, del conjunto residencial "El Paraíso" 3 etapa Propiedad Horizontal Interior A de la ciudad de Cali (Valle), se toma como base el valor del avalúo Catastral \$8.082.000.00, incrementado en un 50%, para un total de **\$12.123.000.00**

VEHICULOS: La presente actualización de Inventarios y Avalúos PARA BIENES MUEBLES – VEHICULOS, se realiza de conformidad con el Artículo 564, numeral 3 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 444, numeral 5², Ibídem; para vehículos, en los siguientes términos:

1. Vehículo Automotor Tipo Automovil. Marca CHEVROLET CRUZE PLATINUM, modelo 2011, placas de Cali, Color Plata Sable, Servicio particular, Tipo de carrocería Sedan, PLACAS KIN-819; se toma sobre la base del avaluo de la autoliquidacion de Impuestos ppor la suma de \$20.280.000.00, incrementado en un 50%, para un total de **\$30.420.000.00**

Sírvase señora Juez, darle al presente escrito el trámite respectivo, conforme lo preceptúa el artículo 567 de la Ley 1564 de 2012, C.G.P.

Señora Juez,



MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO
C.C.31.955.449 de Cali (Valle)
T.P.80.492 del C.S.J.

² Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
 DOCUMENTO DE COBRO
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA 2022

Nit: 890399011-3



ID PREDIO	0000522123	No. DOC. COBRO	000242284710
OBJETO CONTRATO	17870015032909010003	PROPIETARIO O POSEEDOR	ADRIANA PATRICIA RAMIREZ TOBON
AVALÚO	79.850.000	DIRECCIÓN PREDIO	CL 14 C # 64 A - 70 BLQ A AP 302
FECHA EXPEDICIÓN	30-Ene-2022	NÚMERO PREDIAL NACIONAL	760010100178700150003900010329
FECHA VENCIMIENTO	30-Abr-2022	ACTIVIDAD	01
CÓDIGO POSTAL	760033	DIRECCIÓN DE ENTREGA	MIXTO COMUNA 17 ESTRATO 4
IDENTIFICACIÓN	42099425	PREDIO	CL 14 C # 64 A - 70 BLQ A AP 302
Tarifa IPU	11,00X1000	Tarifa Alumbrado	K021703290000
Tarifa CVC	1,50X1000	Tarifa Bomberos	3,70X100
		Tasa Interés	24.49

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costos Procesales	Total vigencia
2022	878.000	0	120.000	0	0	0	32.000	0	0	0	1.030.000
Total \$	878.000 \$	0 \$	120.000 \$	0 \$	0 \$	0 \$	32.000 \$	0 \$	0 \$	0 \$	1.030.000
Vigencia Actual	1.030.000 \$	0 \$	0 \$	0 \$	-154.500 \$	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	875.500



Aprovecha el



de descuento en el impuesto predial unificado 2022.

Hasta el 30 de abril

Nota: el pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web, a través de App Impuestos Cali y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de gerencia a nombre de consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio Santiago de Cali con NIT: 830088274-0, escribiendo al respaldo el nombre o razón social, No. de identificación, No. telefónico y No. de documento de cobro y con tarjeta débito y crédito únicamente en las entidades autorizadas.

SI YA REALIZÓ EL PAGO POR FAVOR
 HAGA CASO OMISO A ESTE
 DOCUMENTO DE COBRO

Referencia : 000242284710
 Pago Total : 875.500



(415)7707332442272(8020)000242284710(3900)875500(96)20220430



Impuesto
 Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL
 760010100178700150003900010329

No. DOC. COBRO
 000242284710

FORMA DE PAGO

- Efectivo
- Tarjeta Débito
- Tarjeta Crédito
- Cheque de Gerencia
- Cheque Número
- Código de Banco

CÓDIGO POSTAL
 RUTA DE ENTREGA
 FECHA DE VENCIMIENTO

CONTRIBUYENTE

BANCO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
DOCUMENTO DE COBRO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA 2022

Nit: 890399011-3



ID PREDIO	0000527445	No. DOC. COBRO	000242284666
OBJETO CONTRATO	17870015028409010003	PROPIETARIO O POSEEDOR	ADRIANA PATRICIA RAMIREZ TOBON
AVALÚO	8.082.000	DIRECCIÓN PREDIO	CL 14 C # 64 A - 70 GA 39
FECHA EXPEDICIÓN	30-Ene-2022	NÚMERO PREDIAL NACIONAL	760010100178700150003900010284
FECHA VENCIMIENTO	30-Abr-2022	ACTIVIDAD	01 MIXTO COMUNA 17 ESTRATO 4
CÓDIGO POSTAL	760033	DIRECCIÓN DE ENTREGA	C 14 C # 64 A - 70 39 G
IDENTIFICACIÓN	42099425	PREDIO	K021702840000
Tarifa IPU	11,00X1000	Tarifa Alumbrado	
Tarifa CVC		Tarifa Bomberos	3,70X100
		Tasa Interés	24.49

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total vigencia
2022	70.000	0	11.000	0	0	0	3.000	0	0	0	84.000

Total \$ 70.000\$ 0\$ 11.000\$ 0\$ 0\$ 0\$ 3.000\$ 0\$ 0\$ 0\$ 84.000

Vigencia Actual	Vigencia anteriores	Intereses	Descuentos	Beneficios	Otros	Total
\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ -12.600	\$ 0	\$ 0	\$ 71.400



Aprovecha el

15%

de descuento en el impuesto predial unificado 2022.
Hasta el 30 de abril

Nota: el pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web, a través de App Impuestos Cali y en las entidades bancarias autorizadas (ver el respaldo), en efectivo, con cheque de gerencia a nombre de consorcio Fiducolombia Fiducomericio Municipio Santiago de Cali con NIT: 830088274-0, escribiendo al respaldo el nombre o razón social, No. de identificación, No. telefónico, y No. de documento de cobro y con tarjeta débito y crédito únicamente en las entidades autorizadas.

SI YA REALIZÓ EL PAGO POR FAVOR HAGA CASO OMISO A ESTE DOCUMENTO DE COBRO



Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL
760010100178700150003900010284

No. DOC. COBRO
000242284666

FORMA DE PAGO

- Efectivo
- Tarjeta Débito
- Tarjeta Crédito
- Cheque de Gerencia
- Cheque Número
- Código de Banco

Referencia : 000242284666
Pago Total : 71.400



(415)7707332442272(8020)000242284666(3900)71400(96)20220430

CÓDIGO POSTAL
RUTA DE ENTREGA
FECHA DE VENCIMIENTO

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2022

Señor(a) Ciudadano (a):
Juan Carlos Loaiza Trujillo
10116660

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 17 de mayo de 2022 a las 01:55 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2022 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET
Línea:	CRUZE LT 5P AT
Cilindraje:	1796
Modelo:	2011
Base Gravable:	\$ 20.280.000

Original Firmado
Basilio Prieto Baquero
Coordinador (a) Grupo Operativo de Transporte Terrestre